



Región de Murcia
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL
Y EMPLEO

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS,
PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y EVALUACIÓN POR LA QUE SE PUBLICA LA
RELACIÓN PROVISIONAL DE INSPECTORES ACCIDENTALES DEL CUERPO
DE INSPECTORES DE EDUCACIÓN A LA QUE ALUDE LA ORDEN DE 16 DE
DICIEMBRE DE 2022.**

Por Orden de 16 de diciembre de 2022 se establecen las bases y la convocatoria del procedimiento selectivo para acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación y la composición de la lista para el desempeño de puestos de Inspector con carácter accidental para el curso 2023-2024.

A fin de establecer la mencionada lista, esta Dirección General publicó la Resolución de 31 de mayo de 2023 con la relación de aspirantes a los que se refiere el título III de la citada orden de bases. Asimismo, se establecía un plazo de diez días para que los aspirantes pudieran aportar, en relación con su experiencia docente como inspector accidental, la documentación que no constara en esta Dirección General.

Procede por tanto, una vez analizadas las reclamaciones presentadas y en su caso las correcciones solicitadas, publicar las listas para el desempeño de puestos de inspector accidental.

A la vista de lo expuesto, esta Dirección General,

RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar las listas provisionales para el desempeño de puestos de inspector accidental, en régimen de comisión de servicios, formadas por todos los aspirantes que se han presentado al procedimiento selectivo, que no han resultado seleccionados y que han superado al menos la primera parte de la prueba de la fase de oposición, ordenadas de conformidad con lo establecido en el artículo 84 de la citada Orden de 16 de diciembre de 2022. Dichas listas figuran como anexo a esta Resolución.

SEGUNDO.- La primera, segunda y tercera lista de inspectores accidentales tienen la composición y el orden establecidos en el artículo 84 de la citada Orden de bases y convocatoria de 16 de diciembre de 2022.



TERCERO.- Cuando resulte necesaria la provisión de manera accidental de plazas vacantes en la plantilla de inspectores, se acudirá a la primera lista. De agotarse esta, se recurrirá a la segunda lista y en el caso de que esta también se agotara, se acudirá a la tercera lista.

CUARTO.- Las reclamaciones contra las listas referidas anteriormente habrán de presentarse en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día de la exposición pública de la misma, dirigidas a la Directora General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación, de forma telemática, a través de la sede electrónica de la CARM (<http://sede.carm.es>), en el enlace “Registro y guía de procedimientos y servicios” con el número de procedimiento 3698. A través del apartado “Presentación de solicitudes” se accederá al formulario seleccionando el trámite “Escrito de cumplimiento al requerimiento de subsanación/mejora”.

En dicho formulario podrán seleccionar Número de registro como Tipo de referencia, consignando como Código de registro el número de registro 3698.

La Directora General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación,
María del Carmen Balsas Ramón.

(Documento firmado electrónicamente)



ANEXO

PRIMERA LISTA

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	Total puntuación
***4876**	MARTÍNEZ MARTÍNEZ, ANTONIO	7,9085
***1545**	MARTÍNEZ CAMACHO, ANTONIO	7,7953
***7683**	CARRASCO ROBLES, ANTONIO FRANCISCO	7,1599
***0449**	SERRANO SÁNCHEZ, ROSENDO	7,1103

SEGUNDA LISTA

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	Total puntuación
***2683**	NAVARRO LÓPEZ, JOSÉ ANTONIO	3,8380

TERCERA LISTA

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	Total puntuación
***0529**	SÁNCHEZ ALCOLEA, ANTONIO JOSÉ	2,5960
***2537**	FIOL MARTORELL, MIQUEL	2,1720

